



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-20-AL/MDP

Pucusana, 17 de Enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°32-004632-246-2019, seguido del señor José Luis Torres García, en su calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MOTAXISTAS, TAXISTAS AMIGOS DE GÉMINIS DE PUCUSANA**, quien solicita Reconocimiento y Registro de la nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Informe N°010-2020/GAJ/MDP de fecha 13.01.20, la Gerencia de Asesoría Jurídica para proceder el reconocimiento de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MOTAXISTAS, TAXISTAS AMIGOS DE GÉMINIS DE PUCUSANA**, debiéndose aclarar que, si dicha asociación decide, necesita y/o prevé, realizar y/o acondicionar otro rubro o servicio diferente al cual tiene un permiso vigente, deberá realizar las gestiones con el área de transportes, para su ejecución y libre accionar;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MOTAXISTAS, TAXISTAS AMIGOS DE GÉMINIS DE PUCUSANA**, conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE

: JOSÉ LUIS TORRES GARCÍA





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

VICE PRESIDENTE	: RONALD ARMANDO QUISPE FERNÁNDEZ
SECRETARIO	: AURELIO YUMANAQUE MÁRQUEZ
TESORERO	: YSRAEL HUAMANI GALARZA
VOCAL	: MARCO ANTONIO SALCEDO QUISPE
FISCAL	: FORTUNATO MEJÍA CONTRERAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MOTAXISTAS, TAXISTAS AMIGOS DE GÉMINIS DE PUCUSANA**, tendrá vigencia desde el 04 de Mayo del 2019 hasta el 03 de Mayo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCUSANA**

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

LUIS PASCAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

